

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA SOLICITUD DE ACTIVIDAD DE DEPORTES NÁUTICOS EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EN EL ESTUARIO DEL RÍO GUADIARO, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE (CÁDIZ)

PROMOTOR:

Gustavo Luis Rodríguez Grieve

CONSULTORA:

Atlántida Medio Ambiente,
S.L.


AUTORES:

Marta Solana Cerro
Ing. Técnica Forestal

Carmen Tornero Pinilla
Licenciada en Ciencias Ambientales




MARZO 2025

CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779		28/03/2025 11:11	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

I.	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA	3
1	AGENTES	3
2	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	3
3	OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO	3
4	DESCRIPCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO	4
5	JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	5
6	ACCESIBILIDAD Y APARCAMIENTO	6
7	NORMATIVA DE APLICACIÓN	6
8	DECLARACIÓN EXPRESA ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE COSTAS	8
9	FINALIDAD Y USO DE LA INSTALACIÓN	8
II.	INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA	9
III.	PRESUPUESTO	11

CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779		28/03/2025 11:11	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA

1 AGENTES

La presente memoria justificativa se encarga a la empresa Atlántida Medio Ambiente S.L., a petición de Gustavo Luis Rodríguez Grieve, promotor de una actividad de deportes náuticos en el entorno del Estuario del río Guadiaro, que no requiere la ocupación del dominio público marítimo terrestre pero se desarrolla en dominio público marítimo terrestre, en el término municipal de San Roque, Cádiz.

2 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La actividad solicitada se va a ubicar en el Estuario del río Guadiaro, del término municipal de San Roque, en la provincia de Cádiz.

Se encuentra entre los hitos M-32 y M-55 del deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, DL-50-CA, aprobado por O.M. 27/12/2007.

La zona por la que se ejerce la actividad es entorno a las siguientes coordenadas UTM-30, ETRS-89 (coordenadas de acceso al cauce del río):


X: 295.136,3

Y: 4.017.962,6

3 OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

El objeto del presente proyecto es aportar la documentación necesaria para obtener autorización para ejercer una actividad náutico deportiva lucrativa en el entorno del río Guadiaro, sin ocupación de una zona de dominio público marítimo terrestre pero sí para su uso.

La actividad solicitada es para una actividad náutico deportiva que no requiere ocupación, en el entorno del río Guadiaro, a la altura del primer puente, con embarcaciones sin motor de kayaks, pádel surf, óptimis y canoas canadienses, en el término municipal de San Roque (Cádiz), tal y como se puede observar en la documentación adjunta.

	CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779	28/03/2025 11:11	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

4 DESCRIPCIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO

La ubicación propuesta se encuentra en la zona del entorno del río Guadiaro, entre los hitos 32 y 55 del deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, DL-50-CA, aprobado por O.M. 27/12/2007.


Se propone uso del dominio público marítimo terrestre para una actividad náutico deportiva con embarcaciones sin motor tipo óptimis, kayas, pádel surf y canoas canadienses en el entorno del río Guadiaro, en el término municipal de San Roque (Cádiz).

La actividad se desarrolla en el río Guadiaro, accediendo al agua a través de una plataforma existente en el entorno como se aprecia en la siguiente imagen y utilizando como zona de navegación parte de la lámina de agua más cercana a la desembocadura y aproximadamente 3 kilómetros aguas arriba.



Figura 1. Plataforma existente

Esta plataforma se ubica en dpmt y se accede a ese entorno o a través de un acceso público existente que permite transitar por la servidumbre de tránsito o a través de la urbanización existente en la zona trasera y de la cuál, el peticionario es propietario de una de las viviendas y garaje, por lo que tiene la posibilidad de acceder directamente a través de la comunidad de propietarios también.

	CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779	28/03/2025 11:11	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			


5 JUSTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

La presente solicitud se realiza con el fin de obtener autorización de uso del dominio público marítimo terrestre para actividad náutico deportiva con embarcaciones tipo kayaks, pádel surf, óptimis, etc, sin instalación de apoyo, en el entorno del río Guadiaro, del término municipal de San Roque, Cádiz, con la siguiente zona de actuación:



Figura 2. Zona de actuación

Se tramita la presente solicitud tras revisar la documentación publicada en el portal de transparencia en relación al Plan de Explotación de Playas del Ayuntamiento de San Roque y observar que no existe ninguna actividad ni ocupación solicitada en ese entorno.

	CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779	28/03/2025 11:11	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

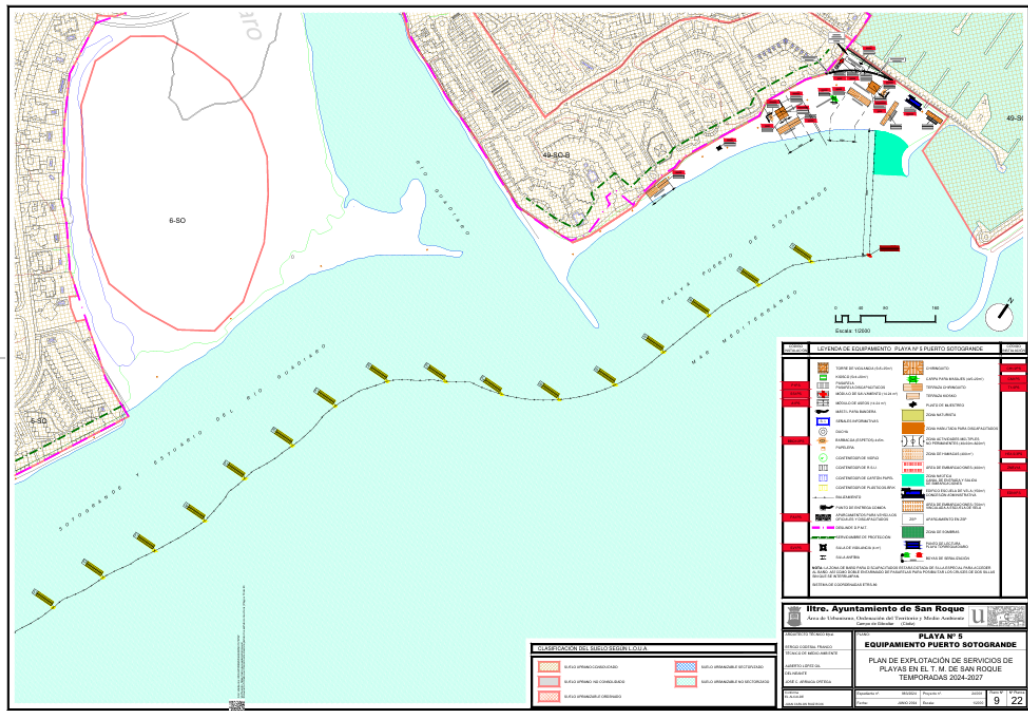


Figura 3. Imagen del Plan de Explotación de Playas del Ayuntamiento de San Roque publicado en el portal de transparencia.

La localización se encuentra entre los hitos 32 y 55 del DL-50-CA, aprobado por O.M. 27/12/2007.

6 ACCESIBILIDAD Y APARCAMIENTO

La zona donde se pretende ubicar la actividad náutica se encuentra en la urbanización de Sotogrande.

Existe un acceso la zona peatonal y por la urbanización, siendo propietario el peticionario y teniendo acceso directo.

7 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Para la tramitación de la solicitud de autorización de ocupación por una zona de actividades náuticas en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, mediante kayaks, pádel surf, óptimis y canoas canadienses la normativa de aplicación es la siguiente:



- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas
- Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral
- Real Decreto 735/1993, de 14 de mayo, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de las tasas por prestaciones de servicios y realización de actividades en materia de dominio público marítimo-terrestre.
- Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral
- Orden de 30 de octubre de 1992 por la que se determina la cuantía del canon de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre. establecido en el artículo 84 de la Ley 22/1988. de 28 de julio. de Costas.
- Orden de 8 de noviembre de 1985 por la Que se dictan normas generales para las autorizaciones de ocupaciones provisionales que se otorguen al amparo del artículo 30 del Reglamento para la ejecución de la Ley sobre Costas.
- Orden de 8 de noviembre de 1985 por la que se aprueba el pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas. zona marítimo terrestre y mar territorial que se otorguen al amparo del artículo 10 de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas.
- Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se aprueban y publican los formularios y se establecen las plataformas a utilizar en los procedimientos administrativos en materia de ordenación y gestión del litoral. Decreto 221/2013, de 5 de noviembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación Marismas del río Palmones (eS6120006) y estuario del río Guadiaro (eS6120003), se amplía el ámbito territorial de los parajes naturales Marismas del río Palmones y estuario del río Guadiaro y se aprueba el Plan de ordenación de los recursos Naturales de los citados espacios naturales.

CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779		28/03/2025 11:11	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	




8 DECLARACIÓN EXPRESA ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE COSTAS

Según lo estipulado en el artículo 97 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y demás normativa, se realiza la presente declaración expresa de que el proyecto cumple las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y las normas generales y específicas dictadas para su desarrollo, (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

9 FINALIDAD Y USO DE LA INSTALACIÓN

La instalación que se solicitan tiene la finalidad de prestar un servicio al dominio público marítimo-terrestre mediante una actividad náutica con el uso kayaks, óptimis, pádel surf y canoas canadienses.

Se propone en un tramo de dominio público, no teniendo la consideración de playa, en una zona en la que existe una plataforma de acceso a la lámina de agua.

	CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779	28/03/2025 11:11	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

II. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA DE LA ZONA



Plataforma de acceso existente




Embarcaciones tipo óptimis



Embarcaciones tipo Kayaks

Nº Reg. Entrada: 202599903729789. Fecha/Hora: 28/03/2025 11:11:44

	CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779	28/03/2025 11:11	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Embarcaciones tipo Pádel Surf

Nº Reg. Entrada: 202599903729789. Fecha/Hora: 28/03/2025 11:11:44

CARMEN TORNERO PINILLA cert. elec. repr. B72176779		28/03/2025 11:11	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	PEGVENQD62FWKR5NR29K38H9EC2P2A	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



III. PRESUPUESTO

Tal como se recoge en el apartado d) del artículo 88 del 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se ha realizado un presupuesto con la valoración de las unidades de obra y partidas más significativas.

Dado que se trata de un proyecto básico para una actividad de deportes náuticos que únicamente conlleva la instalación de las embarcaciones en tierra, la solicitud de autorización para la ocupación del DPMT, se entiende como presupuesto de ejecución material el coste de las embarcaciones.

EMBARCACIONES	36.850,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	36.850,00 €

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de Treinta y seis mil ochocientos cincuenta (36.850,00 €) EUROS.

El equipo redactor:

Fdo. Carmen Tornero Pinilla

Firmado por ***3108** CARMEN
TORNERO (R: ***7677*) el día
26/03/2025 con un certificado
emitido por AC Representación
Atlántida Medio Ambiente S.L.
B-72176779

Licenciada en Ciencias Ambientales

Colegiada COAMBA nº 1299

Fdo. Marta Solana Cerro



Ing. Técnica Forestal

Nº Colegiado: 4589. Colegio de Ing.
Técnicos Forestales

